

ESTANDARES INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

- Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF ó IFRS (*International Financial Reporting Standards*) son un conjunto de principios, que dan una estructura razonable y consistente a la información financiera y a la contabilidad de las empresas.
- Estas normas se están convirtiendo en el lenguaje contable universal para asegurar que en todos los países se hable el mismo idioma financiero, homogenizando los marcos de información y facilitando la interacción de los mercados, dando un paso más hacia la globalización.

LEY 1314 DE 2009

■ **Artículo 2. AMBITO DE APLICACIÓN**

La presente ley aplica a **todas** las personas naturales y jurídicas que, de **acuerdo** con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

CTCP – PARAGRAFO 43

TIPO DE NORMAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
	Emisores de valores y entidades de interés público.	Empresas de tamaño grande y mediano, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público, según la clasificación legal colombiana de empresas	Pequeña y micro empresa según la clasificación legal colombiana de las empresas
Normas Información Financiera – NIF	NIIF plenas (IFRS)	NIIF para PYMES (IFRS for SMEs)	Llevaran contabilidad simplificada, EEFF y revelaciones abreviadas.

CTCP – PARAGRAFO 43

TIPO DE NORMAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Normas de Aseguramiento de la Información - NAI	<ol style="list-style-type: none"> 1) Estándares Internacionales de Auditoría (ISAs) 2) Estándares Internacionales sobre Trabajos de Revisión Limitada (ISREs) 3) Estándares Internacionales sobre Trabajos de Aseguramiento (ISAEs) 4) Estándares Internacionales sobre Servicios Relacionados (ISRSs) 5) Estándares Internacionales de Control de Calidad para Trabajos de Estándares del IAASB 6) Pronunciamientos de Práctica (guías y asistencia) 		Llevaran contabilidad simplificada, estados financieros y revelaciones abreviadas o que estos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado

Grupos de Usuarios

Usuarios	TRABAJADORES	ACTIVOS S.M.L.M.V.	VALOR 2011	FECHA Aplicación plena A partir de
Grupo 1	Emisores de	Valores y	Entidades de interés público	31 DIC 2013
Grupo 2 - Empresas Grandes	➤ 200	> 30.000	> \$16.068 MM	
Grupo 2 - Empresas Medianas	> 50 < 200	➤ 5.000 < 30.000	> \$2.678 MM < \$16.068 MM	31 DIC 2014
Grupo 3 - Empresas Pequeñas	< 50	< 5.000	< \$2.678 MM	31 DIC 2015

La norma establece un "período de transición" que corresponde al año inmediatamente anterior. En el caso del Grupo 1 y Grupo 2 Grandes empresas (optativo), se requiere estados financieros a 31 de diciembre de 2012 para la transición a IFRS en el 2013

Cronograma de Convergencia

CRONOGRAMA DE CONVERGENCIA HACIA ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA

